



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ANA PATRICIA GONZALEZ
Demandado : FLOZ ANGELA BECERRA BARREIRO
Radicado : 2012-00636

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado DORIAN CAMILO BERMUDEZ AGUIRRE identificado con C.C. No. 1.075.304.376 de Neiva-Huila y CODIGO. No. 20151133829 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP